

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 13 NOV 2018

00460

Expediente N° 14.474/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.474/18 en el que docentes de la Facultad de Ingeniería solicitan ayuda económica para participar del IV CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA - X CONGRESO ARGENTINO DE ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA, a llevarse a cabo entre el 19 y el 21 de septiembre de 2018, en la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia homónima, y

CONSIDERANDO:

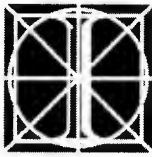
Que mediante Nota N° 2579/18, la Ing. Silvana Beatriz DIP, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería, formula una solicitud en tal sentido.

Que la Ing. DIP informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado ECUACIONES DIFERENCIALES CON MAPLE.

Que la docente adjunta el resumen del mencionado trabajo, en el que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que también obran en autos la comunicación por la cual se le informa que la ponencia ha sido aceptada.

Que los gastos estimados por la Ing. DIP consisten en las sumas de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) para solventar el arancel de inscripción, PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) para cubrir los gastos de traslado, y PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200)



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00460

Expediente N° 14.474/18

en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando precedente la ayuda económica gestionada, en razón de la pertinencia del tema, de que la docente presenta trabajo en el evento y de que cuenta con el aval de la Escuela de Ingeniería Industrial.

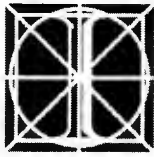
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 93/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Ing. Silvana Beatriz DIP una ayuda económica consistente en la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos generados por su participación en el IV CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA - X CONGRESO ARGENTINO DE ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA, llevado a cabo entre el 19 y el 21 de septiembre de 2018, en la ciudad de Córdoba, Provincia homónima.



00460

Expediente N° 14.474/18


ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

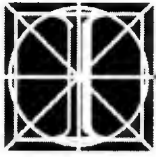
ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Silvana Beatriz DIP que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

 ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Silvana Beatriz DIP el contenido del punto 5.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente Nº 14.474/18

incumplimiento” o, en caso contrario “deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Silvana Beatriz DIP; a la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00460** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa